

# **Bases Técnicas de Postulación Fondo Concursable 8va versión "Construyendo Futuro" Gold Fields 2026**

El Salado - Inca de Oro - Diego de Almagro - Chañaral



## Índice

<b>Antecedentes generales</b>	<b>3</b>
<b>Objetivo General:</b>	<b>3</b>
<b>Objetivos Específicos:</b>	<b>3</b>
<b>¿Quiénes pueden postular?</b>	<b>4</b>
<b>¿Qué financia el Fondo Concursable?</b>	<b>4</b>
<b>Monto a financiar:</b>	<b>6</b>
<b>Consideraciones importantes:</b>	<b>7</b>
<b>¿Qué acciones o elementos no financia el programa?</b>	<b>8</b>
<b>¿Cómo postular?</b>	<b>8</b>
<b>Requisitos y documentación para postular:</b>	<b>9</b>
<b>Cronograma de actividades:</b>	<b>9</b>
<b>Instancias de acompañamiento:</b>	<b>10</b>
<b>Admisibilidad de proyectos:</b>	<b>10</b>
<b>Evaluación de proyectos:</b>	<b>11</b>
<b>Rúbrica de evaluación:</b>	<b>11</b>
<b>Adjudicación de fondos:</b>	<b>12</b>
<b>Ejecución del proyecto:</b>	<b>13</b>
<b>Responsabilidades de las organizaciones:</b>	<b>14</b>

## Antecedentes generales

El Fondo Concursable, es una iniciativa impulsada por la **Compañía Minera Gold Fields** y ejecutado por la **Corporación Simón de Cirene** en beneficio del desarrollo de organizaciones sociales y comunitarias de las localidades de **El Salado, Inca de Oro, Diego de Almagro y Chañaral**.

El desarrollo de una sociedad civil fortalecida, necesita a organizaciones sociales y comunitarias protagonistas de soluciones concretas en alianzas con otros actores del territorio. Es por ello, que buscamos ser parte de iniciativas que surjan de los intereses y necesidades de las organizaciones sociales y comunitarias del territorio.

En el ánimo de trabajar conjuntamente con la comunidad, les invitamos a participar del Fondo Concursable **8va versión "Construyendo Futuro" 2026**.

A continuación, se detallan las bases técnicas de postulación para el proceso de la 8va versión 2026.

### Objetivo General:

Aportar al desarrollo sustentable de la provincia de Chañaral, en las localidades de El Salado, Inca de Oro, Diego de Almagro y Chañaral, mediante el financiamiento de proyectos que buscan mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios y que, además, sean sostenibles en el tiempo.

### Objetivos Específicos:

- Fortalecer la capacidad de las organizaciones sociales y comunitarias para planificar y gestionar proyectos sociales de manera eficiente y sostenible, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las localidades de El Salado, Inca de Oro, Diego de Almagro y Chañaral.
- Fomentar la participación ciudadana en la solución de problemas sociales, a través de la identificación y desarrollo de proyectos que

involucren a la comunidad en su formulación, ejecución y seguimiento.

- Promover la creación y el desarrollo de proyectos sociales pertinentes que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las comunidades.

### ¿Quiénes pueden postular?

**Organizaciones sociales y comunitarias con personalidad jurídica vigente** (por ejemplo: clubes deportivos, clubes juveniles, juntas de vecinos, clubes de adulto mayor, uniones comunales, fundaciones, etc.) de las localidades de **El Salado, Inca de Oro, Diego de Almagro y Chañaral**.

### ¿Qué financia el Fondo Concursable?

El Fondo Concursable está dirigido a iniciativas que se enmarquen en las siguientes 4 líneas de financiamiento:

Línea de Financiamiento	Objetivo	Ejemplos
<b>Ambiental</b>	Impulsar iniciativas orientadas a proteger el medio ambiente, manejo sostenible de recursos naturales, reciclaje y adaptación al cambio climático, mediante la utilización de métodos innovadores y sostenibles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos de equipamiento para el ahorro de recursos como paneles solares, aireadores, equipos de eficiencia hídrica (ej: smartwater e Hydro Saver).</li> <li>• Implementación de tecnologías para la optimización del uso de los recursos.</li> <li>• Huertos urbanos inteligentes.</li> <li>• Proyectos de uso de energías renovables: energía eólica, solar, optimización del uso de agua.</li> <li>• Cultivo y cuidado de vegetación endémica como forma de generar espacios sombríos, control de calor (evapotranspiración), reducción de superficies duras, barreras contra viento caliente.</li> <li>• Proyecto de captura de aguas para riego.</li> <li>• Desarrollo de proyectos de utilización de aguas grises.</li> <li>• Educación ambiental en el uso de recursos.</li> <li>• Proyectos orientados al reciclaje y reutilización</li> <li>• Proyectos de compostaje.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Paisajismo urbano sustentable. Jardines de bajo consumo de agua, huertos urbanos.</li> </ul>
<b>Social</b>	<p>Diseñar proyectos que impulsen el desarrollo social de los territorios, a través de iniciativas culturales, deportivas, tecnológicas, inclusión social, equidad, entre otras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centros tecnológicos de apoyo a la comunidad (robótica, impresión 3D, dispositivos para realización de trámites).</li> <li>• Apps de apoyo a la comunidad.</li> <li>• Deporte como medio para lograr una vida sana y prevención de consumo de drogas. Iniciativas como: torneos locales inclusivos, plazas con máquinas de ejercicio, festival de deportes, entre otros.</li> <li>• Voluntariado intergeneracional, teleasistencia para adultos mayores, apoyo en el uso de tecnologías, entre otras.</li> <li>• Fomento de conocimiento de arte y cultura, mediante realización de festivales, muestras de arte, talleres, visitas guiadas a lugares emblemáticos, visitas virtuales, entre otras.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación cívica y turística mediante recorridos por lugares emblemáticos y patrimoniales de la ciudad, visitas virtuales, conocimiento de la historia del entorno.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Educación y Desarrollo de Habilidades</b>	<p>Explorar nuevas ideas, enfoques, medios, tecnologías y metodología en la educación, mediante conceptos innovadores, con el fin de mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje, con un enfoque didáctico y tecnológico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciativa de aprendizaje basado en proyectos</li> <li>• Capacitaciones a docentes, apoderados y directivos en temas relacionados a la inclusión, bullying, manejo de crisis, trabajo en aula en entornos difíciles, presentaciones atractivas, desarrollo de actividades lúdicas, manejo de situaciones de riesgo psicosocial, aula invertida, etc.</li> <li>• Talleres de intereses específicos como robótica, ciencias, arte, música, gastronomía, debate, literatura, etc.</li> <li>• Desarrollo de ambientes de aprendizajes como taller de lectura, arte inmersivo, entre otras.</li> <li>• Programas de tutorías entre pares, apadrinamiento intergeneracional.</li> <li>• Equipamiento de aprendizaje interactivo. Laboratorios de experimentación digital, impresoras 3D, entre otras.</li> <li>• Concurso de literatura, arte, proyectos tecnológicos, etc. con identidad local.</li> <li>• Biblioteca, juegoteca con material didáctico itinerante a pequeña escala.</li> <li>• Desarrollo de programas de educación en torno a la seguridad vial, seguridad en el hogar, prevención de incendios, etc.</li> </ul>

<b>Bienestar y Salud Comunitaria</b>	Promover iniciativas que fomenten la vida saludable, la prevención y la detección temprana de enfermedades en la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos de operativos de medicina preventiva o talleres de primeros auxilios.</li> <li>• Proyectos que fomenten la nutrición y dietas saludables.</li> <li>• Proyectos que incentiven la actividad física y vida al aire libre, como talleres de zumba, de baile entretenido o defensa personal.</li> <li>• Iniciativas de aprendizaje de vida saludable para la comunidad, como talleres de hábitos saludables.</li> <li>• Desarrollo de iniciativas animalistas en la comunidad orientada a la prevención de enfermedades, esterilización, tenencia responsable.</li> </ul>
--------------------------------------	---	--

En las 4 líneas de financiamiento, los participantes tienen la oportunidad de incluir en sus proyectos instancias de transmisión de saberes, tales como capacitaciones, talleres, charlas, escuelas u otras formas de educación.

#### **Monto a financiar:**

<b>Línea de financiamiento</b>	<b>Monto máximo a financiar (se debe considerar IVA)</b>
<b>Ambiental</b>	\$1.200.000
<b>Social</b>	\$1.500.000
<b>Educación y desarrollo de habilidades</b>	\$1.200.000
<b>Bienestar y salud comunitaria</b>	\$1.500.000

#### **El Fondo Concursable financia actividades orientadas en tres categorías:**

1. **Compra de materiales:** insumos tangibles como, por ejemplo, equipamiento deportivo, focos solares, materiales de construcción, entre otros.
2. **Pago de honorarios:** remuneración realizada a una persona que posee una expertiz, por la realización de determinadas actividades en razón de sus conocimientos. Por ejemplo, pago de talleristas, profesores, entre otros.

3. **Pago de servicios: pago** realizado con motivo de una prestación en virtud de las actividades a desarrollar como, por ejemplo, arriendo de locales, obras civiles, entre otros.

Estos deben ser acordes al desarrollo de la actividad y proyecto presentado, conforme con las cotizaciones presentadas y deben contar con su respectivo respaldo.

La solicitud de una categoría no excluye las otras. Por lo tanto, se permitirá que el proyecto incluya las 3 categorías.

### **Consideraciones importantes:**

- Las organizaciones podrán presentar un **aporte propio del 5% adicional**, del total del monto solicitado en el proyecto, el cual puede ser económico, (no es transferible a la entidad ejecutora y se suma al total del monto adjudicado), material (sede, dispositivos electrónicos, entre otros) o de servicio (fletes, trabajo propio, entre otros). El aporte propio debe estar valorado en la propuesta, y aquellas organizaciones que lo presenten obtendrán un **5% de puntaje adicional en la evaluación de proyectos**.
- Se debe considerar el **despacho a domicilio** cuando corresponda. En caso de que este costo no esté contemplado dentro del presupuesto del proyecto, deberá ser asumido por la organización antes de la adquisición del bien.
- Para proyectos que incluyan **intervenciones en espacios públicos o privados**, se deberá adjuntar, el comodato para el caso de espacios privados, o la autorización correspondiente de la entidad para el caso de espacios públicos.
- El pago de honorarios por servicio prestados por talleristas, profesores u otros profesionales se efectuará en **dos cuotas**: la primera al inicio de la ejecución del taller, clase u otra actividad convenida, y la segunda al término de su ejecución, previa verificación del cumplimiento de las actividades comprometidas, lo cual quedará establecido en un documento firmado por la entidad ejecutora y proveedor.

- La implementación de iniciativas considerará sólo la entrega de productos y/o servicios. En ningún caso Gold Fields y/o la Corporación Simón de Cirene, entregarán dinero en efectivo.
- En caso de que los recursos del fondo se destinen a la implementación de indumentaria deportiva u otros elementos, estos deberán incorporar el logo de Gold Fields, previa coordinación y aprobación de la compañía.
- La ejecución se basará únicamente en la propuesta presentada por la organización, por lo tanto, al momento de cotizar se deben **considerar valores reales** (no en oferta) y **cantidades exactas**.

Si al momento de realizar la gestión de compra de los materiales se presentan variaciones en los precios, se mantendrá la cantidad solicitada en la propuesta, siempre que el monto total no exceda el presupuesto considerado. En caso contrario, se deberá ajustar la cantidad a adquirir

### **¿Qué acciones o elementos no financia el programa?**

1. Pago de consumos básicos como electricidad, agua, gas, teléfono e internet, arriendo, entre otros similares.
2. La compra de gift card, cajas de mercadería, bolsas de dulces, almuerzos, y cualquiera que implique la compra de insumos, pago de servicios y/o honorarios de alimentación, y similares.
3. Campañas públicas de cualquier tipo (religiosa, política, ideológica, entre otras).
4. Remuneraciones (honorarios o sueldos) por concepto de prestación de servicios a personas naturales que sean parte de la organización, como tampoco a empresas prestadores de servicios de propiedad que sean compuestas por personas que sean parte de la organización beneficiada.
5. Adquisición de combustible, propinas y bebidas alcohólicas.

6. Actividades orientadas a construcción, cambios estructurales o remodelación de espacios públicos sin contar con la autorización o comodato vigente para la organización participante.
7. Este fondo no incluye la realización de cambios estructurales en espacios públicos.

### ¿Cómo postular?

Puedes postular en línea a través de <https://postulacionessdc.vform.cl/process/9212/public> y de forma presencial haciendo retiro del formulario de postulación en las oficinas comunitarias de Gold Fields, de acuerdo a las fechas establecidas en las presentes bases de postulación.

### Requisitos y documentación para postular:

1. Ser una **organización social o comunitaria** de las localidades de **El Salado, Inca de Oro, Diego de Almagro y Chañaral**, que al momento de la postulación se encuentren vigentes.
2. Rellenar el formulario de postulación disponible a través de <https://postulacionessdc.vform.cl/process/9212/public> y de forma presencial en las oficinas de Gold Fields, **llenado en todos sus campos correctamente**.
3. Completar una **carta de compromiso de la organización**, firmada por a lo menos, el 50% +1 de los socios/as de esta, que no sean parte de la directiva vigente, para efectos de acreditar que el proyecto cuenta con el respaldo de los integrantes de la organización.
4. **Certificado de personalidad jurídica vigente** (con fecha de emisión no superior a un mes al momento de presentar la postulación). De acuerdo al tipo de organización de que se trate, puede ser obtenido a través del Servicio de Registro Civil e Identificación, Municipalidad de la comuna, Dirección Regional IND, etc.
5. Copia de los **estatutos de la organización**.

6. **Copia del Rut de la organización**, emitido por el Servicio de Impuestos Internos que acredite la inscripción del RUT respectivo.
7. Copia de la **cédula de identidad del representante legal por ambos lados**.
8. El proyecto deberá ser presentado y firmado por el presidente de la organización, en su calidad de representante legal de la misma.
9. Presentar **al menos 1 cotización referencial** por cada ítem de producto, servicio u honorario detallado en el presupuesto. Los proveedores **deben emitir boleta o factura**. Se aceptan cotizaciones que sean capturas de pantalla de empresas legalmente constituidas en Chile.
10. Se excluyen, cotizaciones de proveedores como Aliexpress, Temu, Shein, **proveedores internacionales** de Mercado Libre y cualquier similar

### Plazos:

Actividad	Fecha
Lanzamiento del Fondo Concursable	17 de marzo 2026
Difusión del Fondo Concursable	24 de marzo al 26 de marzo 2026
Inscripción taller "Formulación de proyectos"	<b>24 de marzo al 13 de abril 2026</b>
Ejecución de taller "Formulación de Proyectos"	14 de abril al 16 de abril 2026
Tutorías para la postulación de proyectos	28 de abril al 05 de mayo 2026
Apertura portal de postulación	27 de abril 10:00 (AM) 2026
Cierre de postulación	11 de mayo 23:59 (PM) de forma online y a las 17:00 hrs de forma presencial
Exámen de admisibilidad (revisión de documentación y requisitos requeridos)	12 de mayo al 13 de mayo 2026
Evaluación de proyectos admisibles	<b>14 de mayo al 19 de mayo 2026</b>

Validación de proyectos evaluados	<b>20 y 22 de mayo 2026</b>
Publicación de resultados	25 de mayo 2026
Ceremonia de adjudicación	<b>03 de junio 2026</b>
Ejecución de proyectos adjudicados	04 de junio al 13 de julio 2026

Si tienes dudas sobre las bases del concurso o el formulario de postulación, contáctanos a través de los siguientes canales:

**Número de contacto para WhatsApp o llamadas:** +569 66622110

Correo electrónico: [construyendofuturo@simondecirene.cl](mailto:construyendofuturo@simondecirene.cl)

Instagram: [construyendofuturo.goldfields](https://www.instagram.com/construyendofuturo.goldfields)

### **Instancias de acompañamiento:**

El equipo de consultores en terreno de la Corporación Simón de Cirene, previo al proceso de postulación, desarrollarán actividades de acompañamiento en las localidades de Diego de Almagro, Inca de Oro, Chañaral y El Salado. Estas instancias serán oportunamente informadas a través de los canales de difusión del programa.

### **Admisibilidad de proyectos:**

Se realizará la revisión detallada del proyecto presentado, el cual deberá cumplir con todos los requisitos necesarios y documentos solicitados en las presentes bases de postulación, incluyendo el **formulario de postulación llenado en todas sus partes y cumpliendo con los plazos establecidos.**

Los proyectos que no cumplan con los requisitos, documentos solicitados o plazos de postulación establecidos (fecha de cierre de postulación 13 de mayo a las 23:59 horas), serán considerados inadmisibles y quedarán fuera del proceso de postulación del Fondo Concursable.

### **Evaluación de proyectos:**

La evaluación de los proyectos contempla dos etapas:

1. Evaluación técnica:

La Comisión Evaluadora, integrada por representantes de Simón de

Cirene, evaluará los proyectos que hayan superado la etapa de admisibilidad, de acuerdo con la rúbrica establecida y la información presentada en el formulario de postulación. En caso de ser necesario, podrá solicitar antecedentes adicionales a las organizaciones.

## 2. Validación de resultados:

Posteriormente, el Comité de Validación, integrado por actores relevantes del territorio, revisará los proyectos evaluados y entregará la validación final de los resultados.

### **Pauta de evaluación:**

Los proyectos serán evaluados de acuerdo a la siguiente pauta de evaluación, donde cada criterio de evaluación podrá obtener una nota de un rango de 1 a 5, siendo 1 la nota mínima y 5 la nota máxima alcanzable.

Adicionalmente, cada ítem de evaluación tiene porcentajes establecidos que en su conjunto suman un total de 100%.

ÍTEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	%
<b>Impacto en la comunidad y en el desarrollo de la organización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proyecto constituye un aporte para potenciar la vinculación entre organizaciones sociales y comunitarias y la comunidad.</li> <li>• La problemática presentada es acorde a las necesidades del territorio.</li> <li>• La solución propuesta a trabajar con el proyecto es acorde al problema planteado.</li> </ul>	20%
<b>Sostenibilidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proyecto propone una solución al problema que considere la sustentabilidad o sostenibilidad del proyecto. Es decir, que la solución propuesta proporcione una visión sostenible en el tiempo o que pueda seguir desarrollándose con adjudicaciones de otros fondos u otras formas de financiamiento.</li> </ul>	15%
<b>Calidad de la propuesta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proyecto presentado responde al problema planteado por la organización.</li> <li>• Se describen con claridad los objetivos, actividades y beneficiarios del proyecto.</li> <li>• El proyecto se adecua a los objetivos de la línea de financiamiento en la que se enmarca.</li> <li>• Las actividades propuestas conducen al cumplimiento de los objetivos del proyecto.</li> <li>• El proyecto tiene concordancia entre el</li> </ul>	40%

	problema identificado, solución propuesta, objetivo, actividades y presupuesto presentado.	
<b>Calidad del presupuesto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El presupuesto es consistente a los gastos presentados en el proyecto.</li> <li>• El presupuesto permite el cumplimiento de los objetivos y la realización de actividades del proyecto.</li> <li>• El presupuesto es acorde al monto de financiamiento para la línea en la que se enmarca.</li> <li>• El presupuesto considera compras a proveedores de la provincia de Chañaral.</li> </ul>	15%
<b>Otros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en el taller impartido de "Formulación de Proyectos".</li> <li>• La organización presenta un aporte propio del 5% en la propuesta presentada.</li> </ul>	10%
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		100%

### **Adjudicación de fondos:**

La Corporación Simón de Cirene informará los resultados obtenidos a través de canales oficiales, como Instagram del programa, página web de Simon de cirene y Gold Fields, quienes hayan sido adjudicados, se les informará a través de llamado telefónico y/o WhatsApp y acta formal enviada por correo electrónico, al que haya sido informado por la organización en el formulario de postulación, y se les invita a participar de una ceremonia de adjudicación.

En el caso de que el resultado sea positivo, se realizará la ejecución de proyectos en los plazos establecidos anteriormente, y una vez entregado el bien y/o servicio, se realizará un acta de recepción, un acta de consentimiento de selección de proveedor y una declaración jurada simple de buen uso. Además, como medios de verificación y seguimiento las organizaciones adjudicadas deberán enviar registros audiovisuales, como fotografías y videos.

Las organizaciones podrán adjudicarse el fondo solo una vez en el año 2026.

### **Ejecución del proyecto:**

- 1. Entrega de financiamiento:** La Corporación Simón de Cirene administra los recursos, en un proceso denominado "compra asistida". Bajo ningún punto se entregarán recursos monetarios a la organización ni a algún integrante de esta. El ente ejecutor, será responsable de coordinar el proceso de compras e implementación de los proyectos adjudicados, acompañando a las organizaciones en el proceso.
- 2. Ejecución y desarrollo:** Profesionales de la Corporación Simón de Cirene realizarán un acompañamiento en terreno para la ejecución de proyectos. Los proyectos presentados, no deberán tener una extensión superior a 5 semanas, salvo que el objetivo principal propio del proyecto necesariamente requiera un plazo superior a ello, en cual en ningún caso podrá exceder del mes de julio del 2026.
- 3. Seguimiento de proyectos:** Se realizará un seguimiento de proyectos ejecutados a través de diferentes medios de verificación que permitan establecer que ha existido un buen uso de los recursos y cumplimiento de los objetivos propios del proyecto.

La Corporación Simón de Cirene realizará seguimiento a los proyectos mediante llamados telefónicos, registros audiovisuales y visitas presenciales para verificar el uso de los bienes o la ejecución de las actividades. Asimismo, se solicitará la firma de un acta de buen uso, donde la organización se compromete a utilizar los bienes para los fines del proyecto y a no enajenarlos ni transferir derechos sobre ellos por un período de 3 años

### **Condiciones de las organizaciones beneficiadas:**

#### **Derechos y deberes**

- Disponer de tiempo suficiente para participar en el proyecto, especialmente el encargado/a del proyecto.

La persona encargada del proyecto deberá apoyar su ejecución y mantenerse disponible para las coordinaciones relacionadas con la compra y entrega de los bienes. No podrá exceder un plazo de un día hábil sin responder llamadas o mensajes; de lo contrario, se entenderá que rechaza la adjudicación del proyecto.

- Participar activamente de los talleres, reuniones o actividades convocadas.
- Deberá ser tratado con respeto y dignidad por todos los profesionales que trabajen en su proyecto y viceversa.
- El incumplimiento de estos puntos u otros de la misma índole, podría poner en riesgo la continuidad del proyecto.

### **Responsabilidades**

- La organización postulante declara haber leído y aceptado la información contenida en las bases de postulación presentes.
- La iniciativa/proyecto que no acompañe la documentación adicional solicitada se entenderá que no cumple con los requisitos de admisibilidad.
- El postulante **cede sus derechos de imagen a Gold Fields y a la Corporación Simón de Cirene**, para ser difundidos en redes sociales, prensa y a través de fotografías, videos y otros medios audiovisuales que permitan comunicar la existencia del Fondo Concursable.
- Se deja expresa constancia que la totalidad de los recursos que aporte Gold Fields en relación con el proyecto, deben ser destinados para financiar única y exclusivamente actividades propias de dicho proyecto.
- Queda estrictamente prohibido el financiamiento y ejecución de proyectos relacionados con actividades sindicales, políticas, laborales, religiosas, y que dañen el medio ambiente o que atenten contra los derechos humanos.
- Se compromete además a que los implementos entregados no pueden ser cedidos, vendidos o enajenados, gravados con garantías reales o cualquier otra carga a favor de terceros durante un periodo de 3 años a contar de la entrega de los bienes.

- Los participantes declaran haber tomado conocimiento de las disposiciones contenidas en estas bases técnicas de postulación.